

PODER LEGISLATIVO

A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA. PRESENTES.-

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y a solicitud de la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Coordinadora de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, respetuosamente se le convoca para que considere su asistencia a la reunión de trabajo que la mencionada dictaminadora celebrará el miércoles 10 de febrero del presente año, al término de la Sesión de la Diputación Permanente que se llevará a cabo en la misma fecha.

La reunión en comento se desarrollará en la Sala de Comisiones "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado, en la que estará presente la Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria de Medio Ambiente, con objeto de presentar y revisar la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

GERARDO BLANCO GUERRA.



PODER LEGISLATIVO

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURLAES Y AGUA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 10 DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:00 horas del día 10 de febrero de 2021, la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, celebró una reunión de trabajo en la Sala "Luis Donaldo Colosio" del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", con la asistencia de la Dip. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (Coordinadora), Dip. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (Secretaria), Dip. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, Dip. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, Dip. MARIO CEPEDA RAMÍREZ, Dip. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ y Dip. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Orden del Día.
- 3.- Presentación y revisión de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado.
- 4.- Comentarios relacionados a la revisión de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado.
- 5.- Asuntos generales.



PODER LEGISLATIVO

6.- Clausura de la reunión.

Después de haberse dado a conocer el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida, se pasó a tratar los asuntos registrados en el Orden del Día, haciendo uso de la palabra la Diputada Coordinadora de la Comisión, quien dio el uso de la palabra a la Blga. Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria de Medio Ambiente del Estado, quien mencionó, entre otras cosas, que atendiendo algunas recomendaciones de los propios diputados y en una reunión previa con la Diputada Coordinadora, vieron la posibilidad de empezar a trabajar en temas legislativos, y decidieron por comenzar con la revisión de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEPA), y para ello, se apoyó de la Directora Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente, para que hiciera la presentación correspondiente respecto a la situación actual de la Ley.

En seguida, se le concedió la palabra a la Lic. María Teresa Cepeda, Directora Jurídica de la Secretaria de Medio Ambiente, quien manifestó que la LEEPA entró en vigor el 8 de diciembre de 1998 y dejó sin efectos la Ley para la Conservación Ecológica y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza (LCEPA), de fecha 3 de enero de 1990. Asimismo, explico que es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es quien rige a las demás leyes ambientales en el país, y que la LEEPA está adaptada a la LGEEPA, la cual está vigente desde 1988.

Hablo sobre la estructura que actualmente tiene la LEEPA y la LGEPA, que básicamente son iguales, por ejemplo: ambas tienen seis títulos, y en los único que difieren es en el titulo cuarto, ya que la LGEPA incluye el tema de la contaminación por energía nuclear que es exclusivo de la Federación.



PODER LEGISLATIVO

Asimismo, comento que el título quinto habla sobre la participación social e información ambiental, el cual se encuentra un poco abandonado, ya que no se ha estudiado mucho al respecto. Por lo que sugiere que sería bueno trabajar juntos para explorar que se puede innovar en este. Respecto al título Sexto "Medidas de Control y de Seguridad y de las Sanciones", comento que es la Procuraduría de Protección al Ambiente, quien asume estas funciones desde el 2009, y a su vez difieren en un capítulo, ya que la LGEEPA incluye un catalogo de delitos federales ambientales, por lo que, en el caso particular de la LEEPA, no se incluyó, toda vez que se encuentran catalogados dentro del Código Penal.

Continúo explicando que, la LEEPA ha atenido 20 reformas desde 1998 a la fecha, siendo la última reforma en noviembre del 2020, en su mayoría han dicho detalles específicos, como por ejemplo: la coordinación y funcionamiento de los municipios, denominación de la Secretaria de Medio Ambiente, reformas relacionadas a las áreas naturales protegidas, monitoreo de la calidad del aire, verificación vehicular, procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, manuales de sistemas de manejo ambiental, expandido, contaminación atmosférica, definición de educación ambiental, asunción de funciones de evaluación del impacto ambiental (EIA) a cargo de los municipios, residuos sólidos municipales, reutilización del agua, plan arborizado municipal, restricción de entrega gratuita de bolsas de platico y popotes desechables y envases de poliestireno expandido e inclusión.

Por último, comento que la LEEPA, ha tenido muchas reformas, algunas de forma y otras de fondo, por lo que considera que es necesario actualizarla para que quede ajustada y se señalen claramente en un artículo las funciones y atribuciones de la Secretaría como órgano normativo, y en otro las funciones de la Procuraduría como órgano de inspección y vigilancia, considera que eso ayudaría mucho a tener un ordenamiento más claro y preciso



PODER LEGISLATIVO

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE FEBRERO DE 2021. POR LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA.

DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (COORDINADORA)

DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (SECRETARIA)

DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS

DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA

Maniofened

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBEINTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.



PODER LEGISLATIVO

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA

10 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE

FIRMA

DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (COORDINADORA)

DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (SECRETARIA)

DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS

DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA

Janisens Marie